

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL PROCESO DE
CONSTRUCCION DE PAZ MEDIANTE ESPACIOS LUDICO-PEDAGOGICOS QUE FORTALEZCAN LA
JUSTICIA COMUNITARIA E IMPULSEN LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DISTRITO DE
BARRANQUILLA**

I. INTRODUCCION

El **Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel”** establece una visión integral para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de estrategias centradas en la inclusión, la participación y la justicia social. En el marco de su línea estratégica “Ciudad Segura y Solidaria”, el Distrito ha priorizado el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, así como la promoción de una justicia comunitaria efectiva, accesible y basada en la equidad. Esta apuesta responde directamente a los mandatos constitucionales de garantizar la dignidad humana, la participación y la convivencia pacífica como pilares del Estado Social de Derecho.

Uno de los proyectos clave de esta estrategia es el denominado “Fortalecimiento del Desarrollo Comunitario y Social en Barranquilla”, el cual busca contrarrestar la baja participación ciudadana en la gestión pública y el limitado conocimiento y apropiación de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. A través de este proyecto, se pretende formar y sensibilizar a organizaciones sociales, jueces de paz, conciliadores en equidad y ciudadanía en general, promoviendo prácticas que fortalezcan el tejido social y descongestionen la justicia ordinaria. De igual forma, se impulsan acciones pedagógicas, lúdicas y comunitarias que acerquen estos mecanismos a los barrios y sectores más vulnerables.

La Oficina de Participación Ciudadana del Distrito lidera este esfuerzo, en cumplimiento de sus funciones legales de articular y consolidar procesos de participación desde los territorios. Bajo su coordinación, se promueve una justicia cercana y transformadora que busca abordar los conflictos comunitarios desde la equidad, la empatía y el conocimiento del contexto local, mediante herramientas como los centros de conciliación comunitarios y la jurisdicción de paz. Estos espacios se constituyen como mecanismos efectivos de justicia alternativa que refuerzan la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

En concordancia con esta política pública, se resalta la pertinencia de celebrar convenios de asociación bajo el Decreto 092 de 2017, norma que permite la articulación entre entidades estatales y organizaciones sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para desarrollar actividades propias del Estado. En este caso, el Convenio 092 se convierte en una herramienta estratégica que viabiliza la ejecución del proyecto comunitario mediante un modelo de cofinanciación y corresponsabilidad, garantizando eficiencia, economía y fortalecimiento institucional, tal como lo exige la contratación pública orientada al interés general.

En suma, el proyecto y el convenio asociados reflejan una apuesta coherente y estructurada del Distrito por fomentar una cultura de paz y empoderamiento ciudadano, en sintonía con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Al consolidar procesos comunitarios de resolución de conflictos y participación activa, Barranquilla avanza en la construcción de un modelo socialmente sostenible, incluyente y transformador, que reconoce el valor de la justicia comunitaria como base para una convivencia armónica y una ciudadanía más democrática.

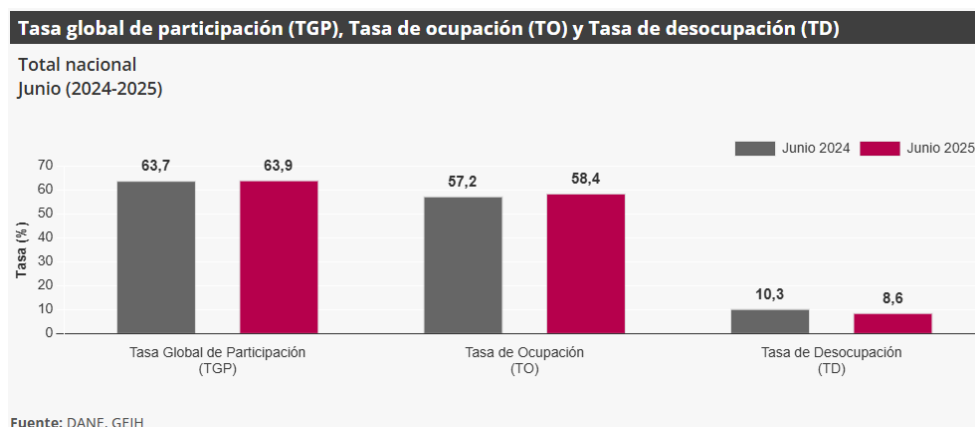
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

• EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información junio 2025¹

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).



En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - Junio de 2025

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

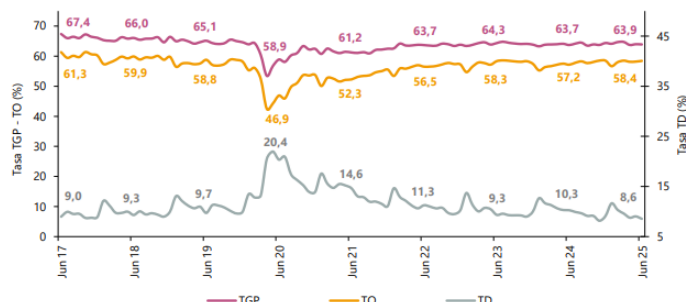
Total nacional mensual

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).²

¹ [Dane/estadísticas/mercado-laboral/empleo-y-desempleo \(31 de julio de 2025\)](https://datos.bancomundial.org/indicadores/SLUIS?locations=SV)

² [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-jun2025.pdf \(31 de julio de 2025\)](https://datos.bancomundial.org/indicadores/SLUIS?locations=SV)

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

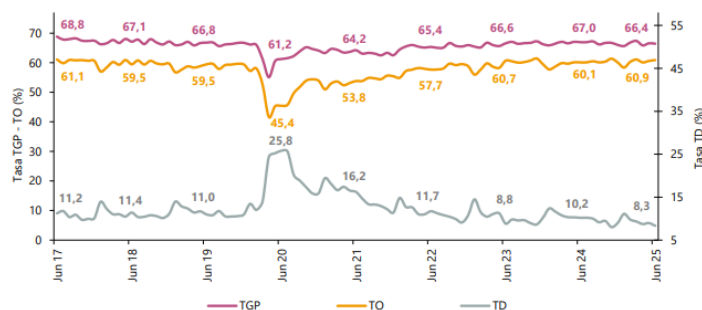
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.³

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

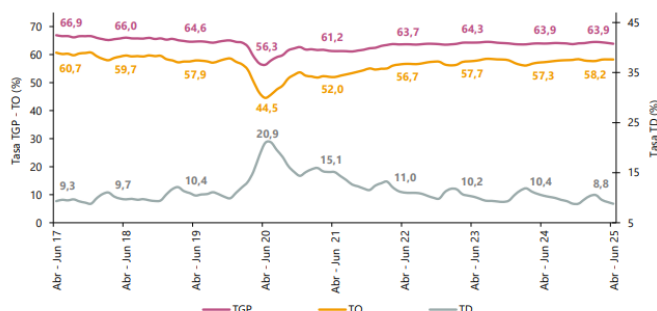
Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (57,3%).⁴

³ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-jun2025.pdf \(31 de julio de 2025\)](#)

⁴ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-jun2025.pdf \(31 de julio de 2025\)](#)

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

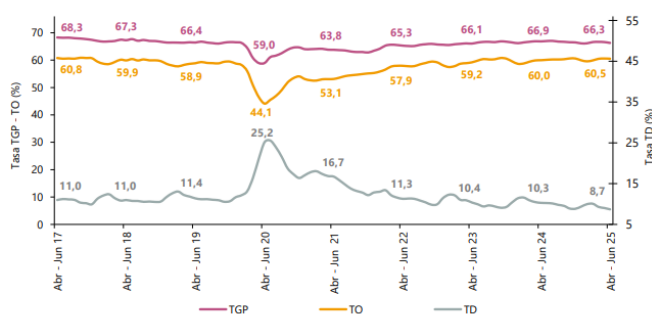
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre abril - junio 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,5%, estas tasas en el mismo periodo del año anterior fueron 66,9% y 60,0%, respectivamente.⁵

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2025

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos⁶ (0,6 puntos porcentuales).⁶

⁵ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-jun2025.pdf \(31 de julio de 2025\)](#)

⁶ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-jun2025.pdf \(31 de julio de 2025\)](#)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.922	23.753	100	831	
Industrias manufactureras	2.469	2.785	11,7	316	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.681	2.922	12,3	241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	782	3,3	137	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.822	7,7	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.026	4.131	17,4	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.686	1.768	7,4	82	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.272	3.321	14,0	48	0,2
Construcción	1.497	1.532	6,5	35	0,2
Transporte y almacenamiento	1.722	1.722	7,3	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	449	435	1,8	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	346	306	1,3	-40	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.927	1.859	7,8	-68	-0,3
Información y comunicaciones	491	367	1,5	-124	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^ Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Población ocupada según posición ocupacional, mes junio 2025

En junio de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.⁷

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.922	23.753	100	831	
Trabajador por cuenta propia	9.248	9.692	40,8	443	1,9
Obrero, empleado particular	10.340	10.645	44,8	305	1,3
Jornalero o Peón	702	846	3,6	144	0,6
Obrero, empleado del gobierno	799	909	3,8	110	0,5
Empleado doméstico	692	719	3,0	27	0,1
Patrón o empleador	613	551	2,3	-62	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	501	383	1,6	-118	-0,5

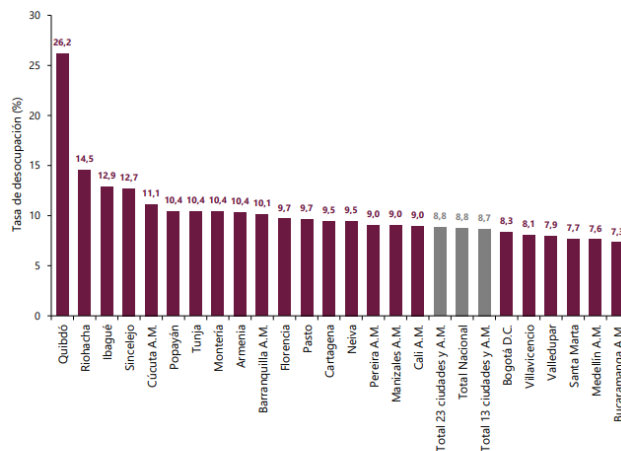
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

⁷ Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-jun2025.pdf (31 de julio de 2025)

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre abril - junio 2025

Para el trimestre abril - junio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,2%), Riohacha (14,5%) e Ibagué (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (7,7%), Medellín A.M. (7,6%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).⁸

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

• ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - Junio de 2025⁹

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025^P / junio 2024



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

⁸ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-jun2025.pdf \(31 de julio de 2025\)](#)

⁹ [Dane.gov.co/encuesta-mensual-de-servicios-EMS \(14 de agosto de 2025\)](#)

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

• EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2025/ junio 2024)

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.¹⁰

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025^P / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0
J	División 58	Actividades de edición	5,3	4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3	-6,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0	-4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	6,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,0	-1,0	-1,4

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

¹⁰ [Dane.gov.co/boletin-EMS-jun2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMS-jun2025.pdf) (14 de agosto de 2025)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025/ junio 2024)

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.¹¹

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025^P / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^P	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	1,9	0,0	0,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,1	1,7	-1,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,5	1,7	-2,2	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,0	-2,1	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,0	2,7	0,2	-6,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,7	-2,6	-0,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3	-4,9	-2,3	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-1,0	-0,4	-0,2	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,7	-0,1	-1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,2	-4,8	-2,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4	0,7	-4,5	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,1	0,7	0,0	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	1,4	-1,3	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,7	-1,2	6,4	-1,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,5	-0,5	-0,6	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,7	1,4	-1,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,5	1,2	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,01	-0,4	1,0	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

¹¹ [Dane.gov.co/boletin-EMS-jun2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMS-jun2025.pdf) (14 de agosto de 2025)

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025/ junio 2024)

En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.¹²

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Junio 2025^P / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	4,9	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,2	10,0	4,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	5,4	4,4	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	5,0	2,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4	1,9	2,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	2,7	3,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	5,5	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	4,4	2,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3	5,0	4,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	4,7	3,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	5,1	5,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,5	3,0	3,8	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,9	3,1	2,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	5,1	4,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,0	1,1	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	2,5	2,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	3,3	3,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	5,2	5,0	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

¹² [Dane.gov.co/boletin-EMS-jun2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMS-jun2025.pdf) (14 de agosto de 2025)

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2025 / enero - junio 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.¹³

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - junio 2025^P / enero - junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Variación (% Año corrido)		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,7	2,9	7,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-1,7	9,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-1,2	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	-0,8	-4,9	7,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-3,3	9,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	-4,3	4,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-7,6	7,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,4	-1,7	8,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	0,9	7,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	-7,3	8,9	
M	Clase 7310	Publicidad	3,7	-3,5	11,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	-2,6	9,5	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,8	8,5	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,5	3,4	8,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	-1,6	6,9	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,0	-2,1	4,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,5	-0,4	6,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,9	-0,7	10,3	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

¹³ [Dane.gov.co/boletin-EMS-jun2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMS-jun2025.pdf) (14 de agosto de 2025)

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (julio 2024 - junio 2025 / julio 2023 - junio 2024)

En el año móvil hasta junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2024.¹⁴

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Julio 2024 - junio 2025^P / julio 2023 - junio 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,9	1,8	9,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,7	-3,4	9,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	-0,8	10,1
J	División 58	Actividades de edición	-3,1	-5,6	8,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,3	-0,1	11,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,5	-5,1	5,7
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-6,3	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	-1,3	8,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	1,4	6,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,3	-7,0	9,5
M	Clase 7310	Publicidad	2,3	-3,6	13,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	-4,2	11,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,7	-5,4	7,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,8	3,5	8,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,0	-2,2	7,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,7	-1,5	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	-0,8	7,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	-1,2	10,2

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

¹⁴ [Dane.gov.co/boletin-EMS-jun2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMS-jun2025.pdf) (14 de agosto de 2025)

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es la **“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCION DE PAZ MEDIANTE ESPACIOS LUDICO-PEDAGOGICOS QUE FORTALEZCAN LA JUSTICIA COMUNITARIA E IMPULSEN LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**, se requiere un asociado que reúna las condiciones de idoneidad, para prestar el servicio requerido, acreditando mínimo tres (3) convenios y/o contratos, ejecutados en relación a procesos de formación y/o intervención de organizaciones sociales y/o afines, cuyo valor sumado sea igual o superior al aporte del Distrito en el presente proyecto.

ALCANCE DEL OBJETO

A través de la unión de esfuerzos entre el DISTRITO y el ASOCIADO, las partes buscarán fortalecer la justicia comunitaria y la convivencia pacífica en las localidades del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de procesos de planeación participativa, implementación de jornadas lúdico-pedagógicas, capacitación a centros de conciliación y actividades de evaluación y cierre.

Su propósito es promover la cultura de paz, el uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) e incentivar la Participación Activa de los miembros de la comunidad, garantizando un enfoque de empoderamiento social, derechos humanos, perspectiva de género, reparación del tejido social y sostenibilidad de las acciones en el territorio, así como los beneficios de la utilización de la conciliación y mediación en la consecución de acuerdos pacíficos, como mecanismos de justicia comunitaria en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Por lo anterior, se han trazado los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Implementar una estrategia integral de pedagogía ciudadana que promueva la apropiación de la justicia comunitaria y fortalezca la cultura de paz en el Distrito de Barranquilla, a través de jornadas lúdico-pedagógicas, y fortalecimiento a los centros de conciliación comunitarios, en articulación con la Oficina de Participación Ciudadana.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Diseñar e implementar 10 jornadas lúdico-pedagógicas en espacios comunitarios de las cinco localidades de Barranquilla, dirigidas a sensibilizar a 1.000 ciudadanos sobre los mecanismos y beneficios de la justicia comunitaria.
- Fortalecer los centros de conciliación comunitarios con el propósito de brindar un mejor acceso a la justicia comunitaria.
- Elaborar y distribuir 1.000 cartillas ilustradas, con contenidos pedagógicos sobre la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos, adaptadas a los contextos locales.
- Ejecutar una estrategia digital multicanal (redes sociales, piezas gráficas, microvideos) para ampliar la cobertura del mensaje, garantizando alcance distrital y sostenibilidad comunicativa.

- Desarrollar una jornada de cierre e intercambio de aprendizajes, con participación de actores institucionales y comunitarios, que visibilice resultados, testimonios y buenas prácticas.

POBLACION BENEFICIARIA

El proyecto estará dirigido a 1.000 beneficiarios directos que vivan en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en sus cinco (5) localidades. Los mismos, se seleccionarán teniendo en cuenta la distribución poblacional de Barranquilla y se tendrá en cuenta las bases de datos de la oficina de participación ciudadana.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El desarrollo metodológico del proyecto está dividido en cuatro (4) fases interdependientes que permiten articular la planeación, la implementación de actividades Lúdico-Pedagógicas que promuevan la apropiación de la justicia comunitaria y fortalezca la cultura de paz en el Distrito de Barranquilla.

Fase 1: Alistamiento y socialización

En coordinación con la Oficina de Participación ciudadana se realizará una mesa técnica con líderes comunitarios con el propósito de realizar la planeación estratégica y alistamiento territorial.

Actividad	Horas	Meta
Revisión documental y alineación con planes distritales y nacionales	4	Documento de ruta que permita definir las temáticas prioritarias.
Identificación de parques y comunidades priorizadas en cada localidad.	5	Selección de lugares y beneficiarios que harán parte del proyecto.
Articulación institucional con Oficina de Participación Ciudadana.	8	Creación de mesas técnicas de trabajo que permitan la articulación en el seguimiento y ejecución del proyecto.
Capacitación al equipo interdisciplinario.	4	Presentación del equipo interdisciplinario y capacitación del mismo sobre las temáticas del proyecto.
estrategia digital multicanal (redes sociales, piezas gráficas, microvideos) para ampliar la cobertura del mensaje, garantizando alcance distrital y sostenibilidad comunicativa.	6	Divulgación de la oferta a través de medios digitales, canales institucionales y redes sociales del asociado con el objetivo de poder lograr una mayor convocatoria.
Socialización	8	Socialización del proyecto con líderes comunitarios de las localidades.

Entregable:

- Documento de planeación metodológica
- Plan de trabajo aprobado por las partes
- Cronograma de ejecución
- Matriz de stakeholders

Fase 2: Implementación Territorial de Jornadas Lúdico-Pedagógicas.

La fase 2 del proyecto estará dividida en 2 actividades de la siguiente manera:

- Una primera actividad pedagógica que tendrá el propósito de incentivar la pedagogía pública en torno a la justicia comunitaria, darle a conocer a la comunidad la importancia de los mecanismos y beneficios de la justicia comunitaria e incentivar la participación activa de los miembros de la comunidad, usando la conciliación y la mediación para alcanzar acuerdos pacíficos y fortalecer la convivencia.
- Una segunda actividad lúdica mediante el Uso de metodologías participativas: juegos de rol, dramatizaciones, conversatorios, mediaciones simuladas y orientaciones psicológicas a personas y colectivos en situaciones de conflicto, violencia intrafamiliar, consumo de sustancias a través de talleres de habilidades socioemocionales (empatía, escucha activa, comunicación asertiva) para promover la cultura de paz.

Actividad	Horas	Meta
Ejecución de 10 jornadas comunitarias (una en cada parque priorizado)	20	Realización de 10 jornadas comunitarios en los lugares priorizados.
incentivar la pedagogía pública en torno a la justicia comunitaria	10	Transmisión de conocimientos sobre pedagogía pública en torno a la justicia comunitaria.
Entrega de mil (1000) folletos pedagógicos con el propósito de lograr una mayor comprensión de la temática a trabajar.	6	Se entregarán mil (1000) folletos pedagógicos a los beneficiarios con el propósito de hacer más dinámicas las jornadas y lograr una mayor comprensión.
metodologías participativas: juegos de rol, dramatizaciones, conversatorios, mediaciones simuladas y talleres.	10	Realización de metodologías participativas a través de actividades lúdicas.

Entregable:

- Listados de asistencia firmados y digitalizados.
- Registro fotográfico y de video de cada jornada.
- Memorias de actividades.
- Base de datos de participantes.
- Mil (1000) folletos pedagógicos

Fase 3: Capacitación a centros de conciliación.

Fortalecer los centros de conciliación comunitarios con el fin de optimizar la gestión de los conflictos y garantizar procesos justos, efectivos y humanizados.

Actividad	Horas	Meta
Actualizar conocimientos en normativa nacional sobre conciliación, mediación y justicia comunitaria	4	Actualización normativa al personal de los centros de conciliación.
Fortalecer la aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC)	4	Fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
Promover el enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y justicia restaurativa en la práctica conciliadora.	4	Promover enfoques de derechos humanos dentro de la practica conciliadora
Generar un espacio de reflexión sobre buenas prácticas y ética profesional en la conciliación	4	Brindar un espacio al personal de los centros de conciliación con el propósito de incentivar la ética profesional.

Entregables

- Listados de asistencia firmados y digitalizados.
- Registro fotográfico y de video de cada jornada

Fase 4: Evaluación, Visibilización y Cierre

Visibilizar logros y proyectar sostenibilidad.

Actividad	Hora	Meta
Sistematización de experiencias y análisis de resultados.	4	Documento que sirva de base para el resultado de análisis.
Organización de evento de cierre con líderes comunitarios y gobierno local.	4	Evento de cierre con los lideres comunitarios.
Evaluación participativa con encuestas y grupos focales	4	Evaluación participativa con lideres comunitarios.
Formulación de recomendaciones para sostenibilidad	4	Documento formulado en coordinación con la oficina de participación ciudadana y lideres comunitarios.

Entregable

- Informe final de ejecución (técnico y financiero)

EQUIPO DE TRABAJO:

El asociado contará con personal idóneo profesional y de apoyo para cumplir los objetivos perseguidos por la unión de esfuerzos así:

PERFIL	DESCRIPCION	CANTIDAD
Profesional Líder del proyecto	Profesional con título en Psicología, especialización en gerencia del talento humano, con experiencia profesional mínima de siete (7) años y experiencia en el sector público y privado.	1
Coordinador Operativo	Profesional con título en Psicología, administración de empresas, Ingeniería, con experiencia de 3 años en manejo de personal.	1
Apoyo Administrativo	Auxiliar contable con experiencia en proyectos sociales.	1

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El ASOCIADO se obliga para con el DISTRITO a lo siguiente:

1. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del convenio.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
6. Presentar al supervisor del convenio un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
7. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
8. Constituir las pólizas pactadas en el convenio en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el Convenio, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.
9. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para garantizar la ejecución integral del convenio.
10. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del convenio.
12. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.
13. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, financieras, técnicas que se requieran, para el cumplimiento de las obligaciones y el adecuado desarrollo de las actividades.
14. Cumplir con las obligaciones contenidas en el estudio previo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Garantizar la elaboración efectiva y completa del Sistema Metodológico y Alistamiento en el proceso a desarrollar de justicia comunitaria en el Distrito de Barranquilla, de manera coordinada con la Oficina de Participación Ciudadana.
2. Crear una estrategia digital multicanal (redes sociales, piezas gráficas, microvideos) para ampliar la cobertura del impacto a la población respecto a la justicia comunitaria.
3. Estructurar de manera completa y conforme a las necesidad acordadas y debatidas en mesas de trabajo institucionales y comunales la ruta a seguir con las actividades dispuestas sobre Justicia Comunitaria.
4. Implementar las diez (10) jornadas lúdico-pedagógicas propuestas en torno a la justicia comunitaria que promueva la apropiación de la justicia comunitaria y fortalezca la cultura de paz en el Distrito de Barranquilla.
5. Actualizar y fortalecer al personal de los centros de conciliación en normativa nacional sobre conciliación, mediación y justicia comunitaria, mediante facilidad de espacios de reflexión.
6. Hacer incorporación permanente de elementos interactivos en las distintas fases del proyecto.
7. Llevar a cabo el desarrollo de las actividades que permitan fortalecer la aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) en los Centros de Conciliación Comunitarios.
8. Implementar encuestas como forma de evaluación participativa del proyecto justicia comunitaria.
9. Realizar Evento de Cierre de manera consecuente con las actividades acordadas.
10. Contar y poner a disposición el recurso humano, técnico, operativo y logístico necesario para el desarrollo de las diferentes actividades que garanticen la asistencia de los beneficiarios, velando además por el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia. Para los espacios locativos a utilizar deben contar con todas las características necesarias (equipos, dotación, insumos) para el desarrollo del objeto.
11. Estructurar informe final consolidado como memoria del proyecto donde conste registro audiovisual (fotos y videos) y documental a manera de memorial de las etapas o fases del desarrollo del proyecto.

OBLIGACIONES COMUNES ENTRE EL DISTRITO Y EL ASOCIADO

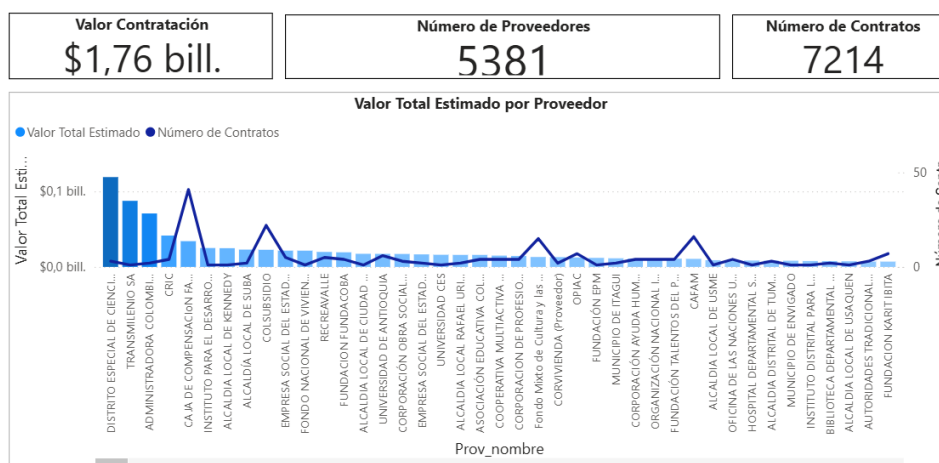
1. Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio de Asociación.
2. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio.
3. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute de conformidad con el contenido del Proyecto, estudios previos, y demás documentos anexos al Convenio.
4. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las actividades del Convenio.
5. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio.
6. Coordinar la ejecución de las fases del proyecto.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA¹⁵

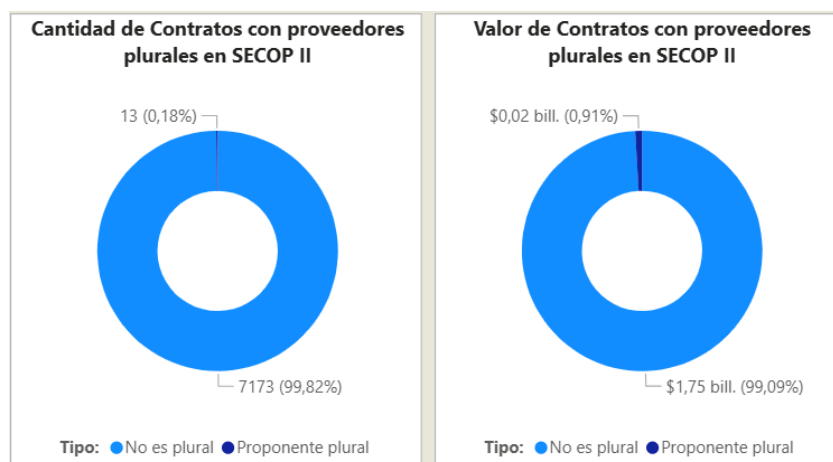


ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyos objetos se vinculan al código **93141500** se puede evidenciar que entre el periodo agosto 19 de 2024 a agosto 18 de 2025 se suscribieron a Nivel Nacional por Contratación Directa 7214 contratos por valor de \$1,76 bill donde participaron 5381 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.83% (7173 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de \$1,76 bill de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:

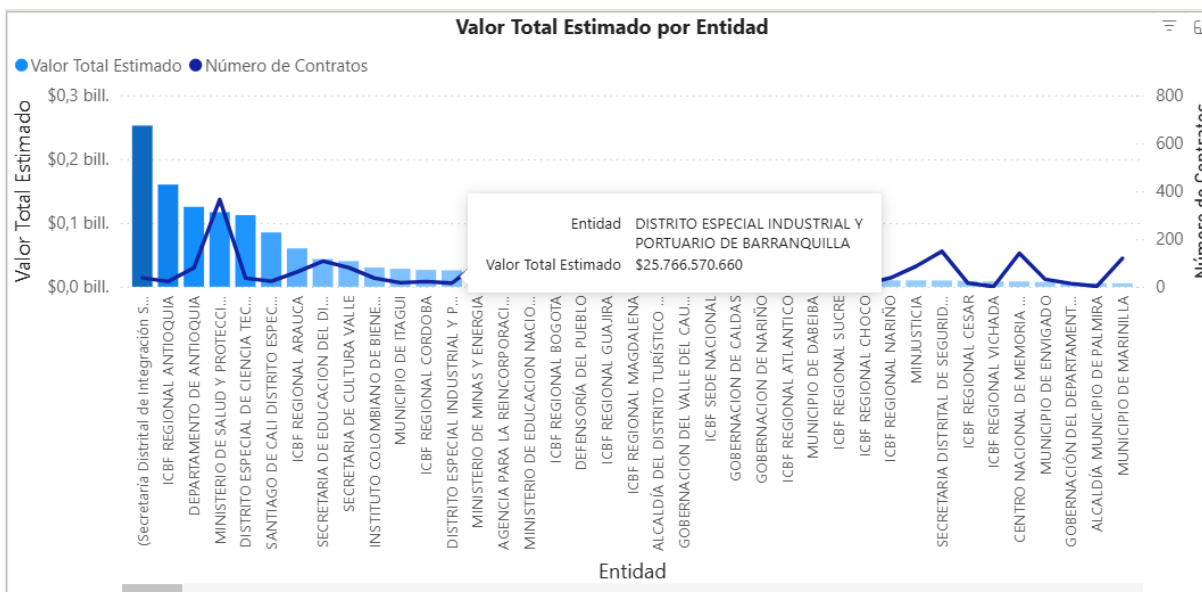


¹⁵ [Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta](https://colombiacompra.herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta) (Ago 19-2024 a Ago 18-2025)

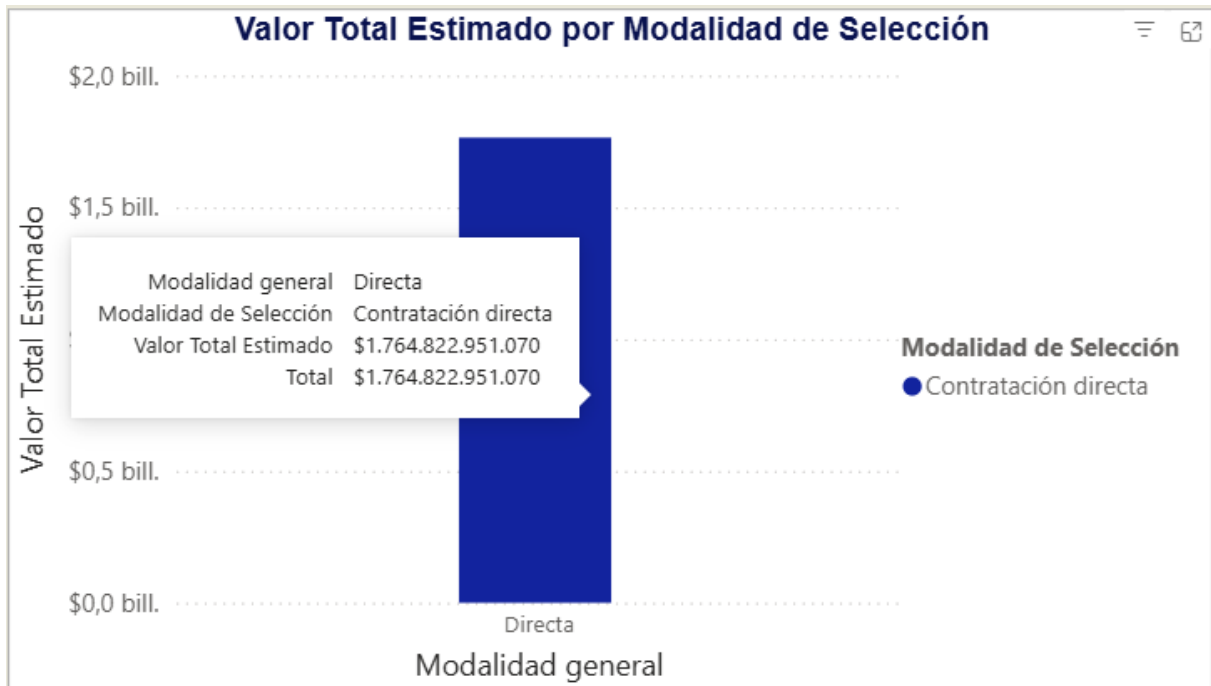
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período agosto 19 de 2024 a agosto 18 de 2025, comparado con la vigencia anterior y actual:



En el Valor Total Estimado por Entidad, encontramos al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla por un valor total estimado en \$25.766.570.660 cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente análisis, se describe la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa a Nivel Nacional registra un Valor Total Estimado de \$1.764.822.951.070 en este tipo de procesos:



V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA¹⁶



ANÁLISIS DE DEMANDA

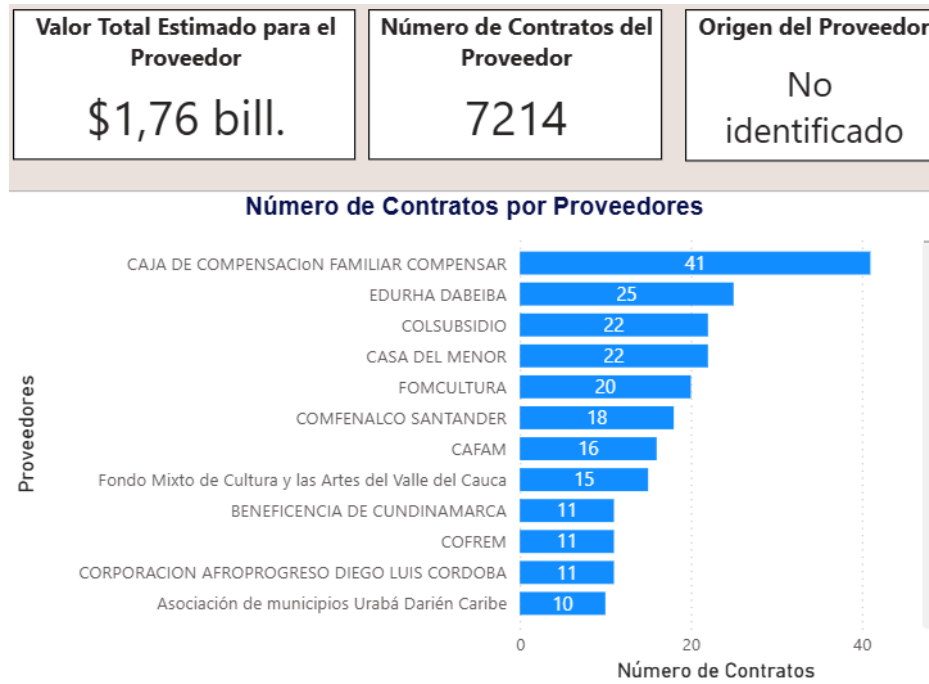
Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- **93141500** *Desarrollo y Servicios Sociales*

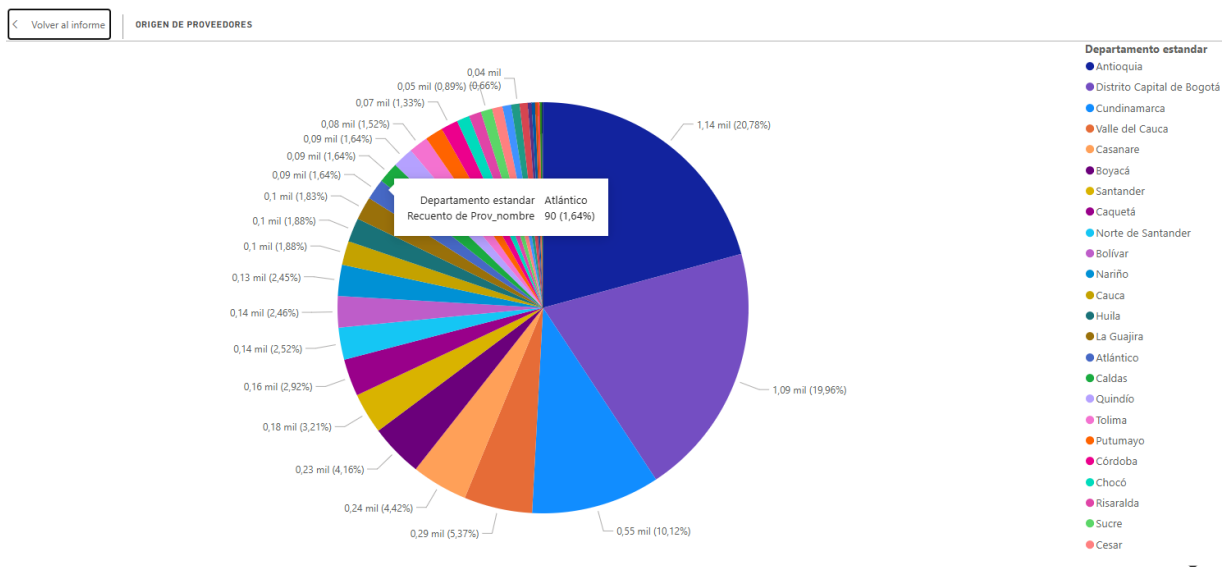
¹⁶ [Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta](https://colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta) (Ago 19-2024 a Ago 18-2025)

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

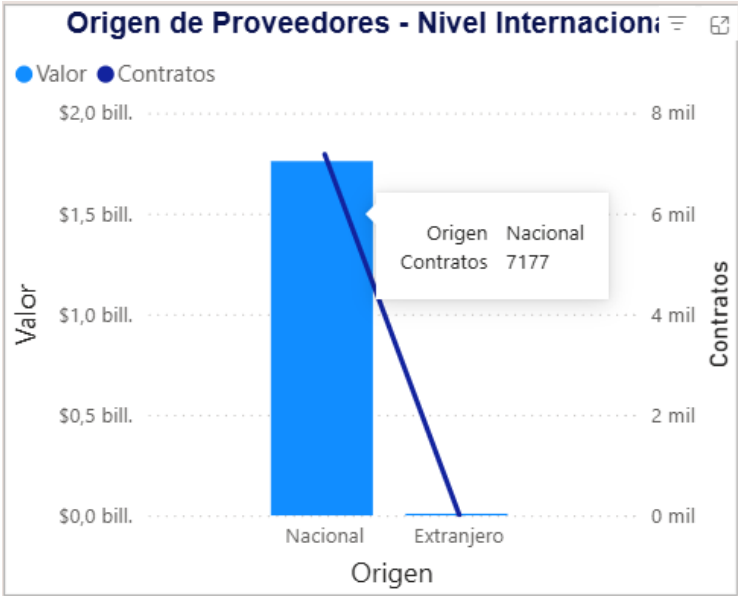
En las vigencias agosto 19 de 2024 a agosto 18 de 2025 se suscribieron a Nivel Nacional alrededor de 7214 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$1,76 bill de pesos aproximadamente:



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores a Nivel Nacional fue un 20,78% del Departamento de Antioquia, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 19,96%; el Departamento del Atlántico registra un porcentaje de 1.64% para este tipo de procesos:



Con respecto a el origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (7177), son contratistas nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **9314** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2024 de 17,31% y de la vigencia 2025 de 82,69%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	2434	\$305.541.619.289	17,31%	4780	\$1.459.281.331.781	82,69%	7214	\$1.764.822.951.070	100,00%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	2434	\$305.541.619.289	17,31%	4780	\$1.459.281.331.781	82,69%	7214	\$1.764.822.951.070	100,00%
Total	2434	\$305.541.619.289	17,31%	4780	\$1.459.281.331.781	82,69%	7214	\$1.764.822.951.070	100,00%

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2024	CD-03-2024-4167	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO EN EL ÁMBITO COMUNITARIO EN LAS CINCO LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".	\$ 2.300.000.000

VI. ANALISIS ECONÓMICO

Este proceso de contratación tiene como alcance la promoción, la construcción de paz y el fortalecimiento del tejido social en Barranquilla, mediante la implementación de espacios lúdico-pedagógicos en parques y zonas comunitarias, orientados a facilitar el acceso y la comprensión de la justicia comunitaria como mecanismo alternativo de resolución de conflictos dirigido a 1.000 beneficiarios directos. A través de actividades participativas, formación ciudadana y distribución de material pedagógico, se pretende empoderar a las comunidades, promover la conciliación y la equidad, descongestionar la justicia ordinaria y consolidar una cultura de diálogo y participación activa en la gestión pública, en línea con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 y en esta vigencia bajo el marco del Decreto 092 de 2017.

Dado a lo anterior, el valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$3.571.428.570)**, distribuidos de la siguiente manera:

El asociado realizará un aporte del treinta por ciento (30%) equivalente a la suma de **MIL SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.071.428.571)**.

y el DISTRITO, ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA realizará un aporte del setenta por ciento (70%) equivalente a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$2.499.999.999)**.

Por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, el valor del proyecto no causa el valor por concepto de IVA.

El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2025**, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

IDONEIDAD

Se requiere contar con una entidad sin ánimo de lucro - ESAL, cuyo objeto social registrado en su Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) esté dirigido al fortalecimiento social y comunitario.

ESTRUCTURA MÍNIMA ORGANIZACIONAL

La entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

Por lo anterior la entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de constitución.

La entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

REPUTACIÓN

La entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá acreditar su labor en el desarrollo y/o implementación de estrategias dirigidas a la comunidad, así como la de formulación de políticas públicas y fortalecimiento de la participación ciudadana de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente anexar consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y de la , en donde se evidencia que ninguno de ellos ha tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, desde su propuesta manifestar bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el decreto 092 de 2017 y anexar certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Artículo 96 de la ley 489 de 1998, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 en su artículo 5:¹⁷

“Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 092 de 2017 y la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, permite la asociación con una Entidad privada sin ánimo de lucro interesada en coadyuvar el alcance de los propósitos misionales del Distrito en la materia y que se encuentre dispuesta a comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción mínima del 30% del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad.

¹⁷ [Función pública/gestor normativo/Ley-489-de-1998](#)
[Función pública/gestor normativo/Decreto-92-de-2017](#)

De acuerdo con esto, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en su primer inciso menciona que este proceso de contratación no se encuentra sujeto a competencia: “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.”

Que el consejo de estado a través de sentencias ha señalado que los convenios de asociación fueron previstos para permitir la participación efectiva de las entidades y los particulares en “el desarrollo conjunto de actividades” que se vinculen con un fin o función estatal. De esta forma, se exige que el convenio determine con precisión los aportes y las obligaciones de cada parte, así como la forma de coordinación entre ambas. Entonces, la exigencia legal de pactar estos aspectos permite comprender que la participación debe estar acompañada de la entrega de aportes por cada uno de los interesados, vale resaltar que el aporte del privado se enmarcaría dentro de las obligaciones que le son propias en virtud de su función social. Las partes deben conjuntamente desarrollar las actividades establecidas en el convenio. De ahí que sea indispensable concebir los mecanismos de coordinación, los que solo se explican desde la necesidad de adelantar simultánea o sucesivamente tareas para alcanzar la finalidad propuesta.

Con la suscripción de un Convenio de Asociación, se da cumplimiento a postulados y principios de la contratación estatal como la Economía, Celeridad, Eficacia y Eficiencia, y adicionalmente se puede lograr ventajas económicas y financieras para la entidad al estructurar el convenio de asociación de forma conjunta e integrada, donde existe un aporte por parte de la entidad sin ánimo de lucro - ESAL, con el cual se cofinancian los recursos aportados por el Distrito de Barranquilla.

La asociación que se pretende entablar se sustenta en la necesidad de construir un proceso con la colaboración, apoyo y unión de esfuerzos de varios actores que de manera comprometida quieran y estén en condiciones de aportar su conocimiento y experiencia técnica en el marco de la implementación de un proyecto donde las actividades a realizar se ajustan con las políticas establecidas en el Distrito, apuesta a las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Territorial y se enmarca dentro en las funciones asignadas a dependencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente se enmarca en lo descrito de un convenio de asociación, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en **agosto de 2025**.



LUIS ALFREDO BUITRAGO NAVARRO

Analista – Of. Compras

Secretaría General del Distrito 